

## RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

## Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00392

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de agosto de 2020, en la demanda promovida por **TRUST & SERVICE S.A.S.**, contra **BAQUERO MORENO SILDANA**, procede el rechazo de la misma; por lo que consecuente con lo anterior, se **RESUELVE**:

- 1°. **RECHAZAR** la presente demanda acorde con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso.
- 2°. **ORDENAR** la entrega de la demanda y sus anexos a la parte que los presentó, sin necesidad de desglose, según lo señalado por la norma.

NOTIFÍQUESE,

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **0072** fijado hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria

cr



## RAMA JUDICIAL JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE (Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

## Bogotá D.C., dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2020-00393

Como quiera que no se dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 10 de agosto de 2020, en la demanda promovida por SYSTEMGROUP S.A.S. antes SISTEMCOBRO S.A.S., contra DARLEY BRICEÑO SÁNCHEZ, procede el rechazo de la misma; por lo que consecuente con lo anterior, se RESUELVE:

- 1°. **RECHAZAR** la presente demanda acorde con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso.
- 2°. **ORDENAR** la entrega de la demanda y sus anexos a la parte que los presentó, sin necesidad de desglose, según lo señalado por la norma.

NOTIFÍQUESE, -2-

EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES JUEZ

JUZGADO OCTAVO (8°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. **0072** fijado hoy **19 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 A.M.

DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria

cr